



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIAS EN C 813.002.895-3 contra GERARDO URREA OSORIO 12.197.582 y JOSE HERNAN QUILINDO 12.278.023. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-289-00.

Teniendo en cuenta lo peticionado por el demandado afectado con los descuentos, el auto de terminación del proceso y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, se

RESUELVE

ORDENAR la devolución de dineros representados en los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario aquí citado, al demandado JOSE HERNAN QUILINDO. Ofíciense:

439050001044774 del 28/07/2021 por \$ 232.223,00.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-